



JUZGADO 029 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Proceso con Numero de Radicado. 110013105029201600005-00

INFORME SECRETARIAL. Veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025), al despacho de la señora Juez informándole que por agenda del despacho es posible adelantar la diligencia programada en auto anterior.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Visto el informe secretarial, el despacho por celeridad y economía procesal dispone reprogramar la diligencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del C.P.T y de la SS ; para el día 8 de agosto de 2025 a las 09:00 a.m, diligencia que se adelantará de manera virtual.

Por secretaría remítase telegrama y correo electrónico a las partes informándoles la presente determinación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°. 133

Hoy 31 de julio de 2025

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria

SM (all)

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Funcionario 029
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36db2cdf94f85c3402a9edaa2465555c10734b155418ffd5f3d9b7bbd10e4f94**

Documento generado en 30/07/2025 04:16:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>